

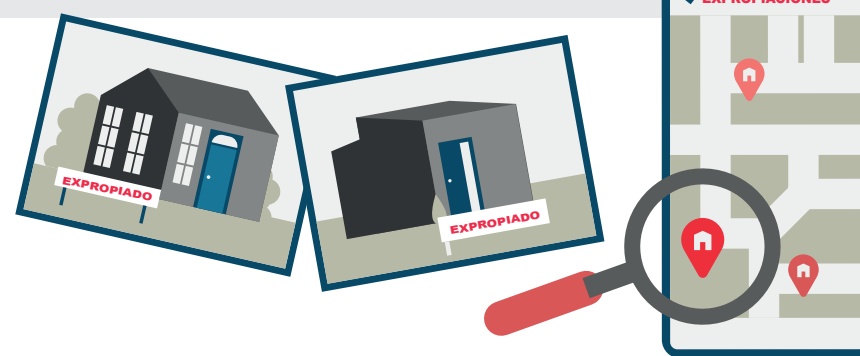
¿POR QUÉ DEBEMOS RECHAZAR LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE?

TERMINA LA NACIÓN CHILENA.

Dejamos de ser una sola gran Nación chilena, pasando a ser una pluri-nación, como en Bolivia. Se crean autonomías indígenas, (como Temucuicui) a lo largo de todo el país (norte, centro y sur) con sus propias autoridades, con independencia política, administrativa, financiera y judicial, hasta otras (Artículos 1, 5, 14, 34, 66, 79, 187, 191, 235, 307, 309, 322)

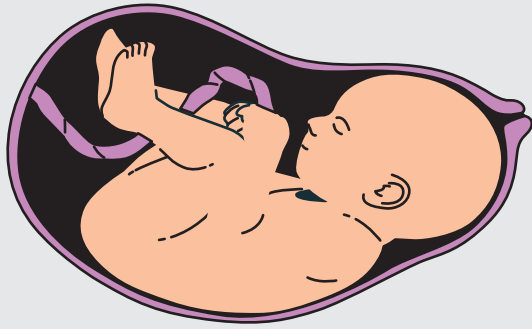


CREA LA PROPIEDAD INDIGENA, la que es privilegiada frente a la propiedad de los chilenos. El Estado debe darles preferencia cuando reclamen la restitución de tierras, lo que pone en peligro a millones de chilenos, porque cualquier parte del país, sin límites, puede ser objeto de restitución, violando nuestros derechos humanos y exponiéndonos a más violencia. Cambiar estas disposiciones requerirá el consentimiento de los pueblos o naciones preexistentes. (Artículos 34, 66, 79, 191)



DERECHOS POLÍTICOS PARA LOS DELINCUENTES:

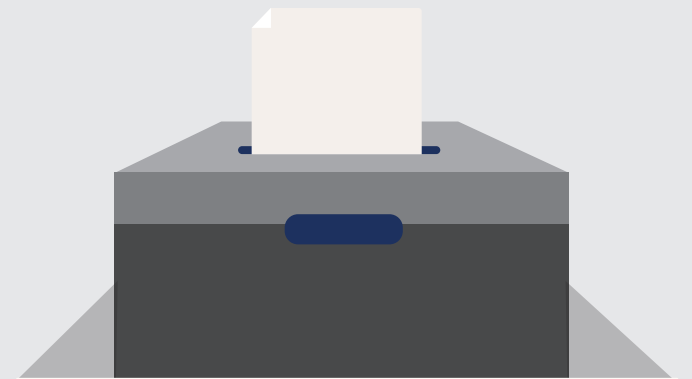
Se otorgarán derechos políticos para las personas privadas de libertad (delincuentes) como por ejemplo, votar en elecciones (Artículo 117)



ABORTO LIBRE Y GRATUITO

Se elimina la protección constitucional del niño o niña que esta por nacer. No permite la objeción de conciencia (Artículo 61)

Crea el **DERECHO A LA INMIGRACION Y LES DA DERECHO A VOTO.** Se hará imposible la expulsión de ilegales dado que cualquiera que reclame que está amenazado en su país de origen no podrá ser expulsado. (Artículos 71, 117)



ELIMINACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

Las Fuerzas Armadas no podrán apoyar a Carabineros como lo hacen hoy en Macrozona Sur o en el cuidado de fronteras en el norte. El narco terrorismo estará feliz. (Artículo 300)

REEMPLAZO DE CARABINEROS POR NUEVAS POLICÍAS CIVILES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE TURNO

Esto permitirá que en el país existan mayores niveles de delincuencia y crímenes. (Artículo 297)



SISTEMA DE PENSIONES CON FONDO COMÚN Y ADMINISTRACIÓN ESTATAL.

Tus ahorros ya no irán a tu propia cuenta, no podrás elegir quien lo administre, no serán tuyos ni serán heredables. No generarán rentabilidad. No se garantiza tu propiedad sobre los ahorros actuales (Artículo 45)



SISTEMA DE SALUD ESTATAL.

Monopolio de la Salud. Todos pertenecerán a Fonasa, agregando a este sistema colapsado, otros 3 millones de usuarios, aumentarán las listas de espera y finaliza la libre elección. Encarece la salud particular. No garantiza la calidad ni la oportunidad en la atención. La participación de prestadores privados queda condicionada a la dictación de una ley posterior, sin garantizarse que ello vaya a ocurrir (Artículo 44).



En **EDUCACIÓN** existirá un Sistema Nacional de Educación con un férreo control del Estado, **no se asegura el financiamiento para los colegios particulares subvencionados que existen actualmente**, ya que una ley fijará los criterios de quienes integrarán el Sistema (Artículo 36). Asimismo, por las exigencias que se establecen se limita la diversidad de proyectos educativos.



NO GARANTIZA EL DERECHO A LA VIVIENDA PROPIA.

Sólo asegura la "tenencia", esto significa que el Estado cumple el mandato sólo "prestando" una casa. (Artículo 51)





FINANCIAMIENTO SOLO PARA LA EDUCACIÓN ESTATAL. Monopolio de la educación, quitando el financiamiento a los colegios subvencionados (donde estudia la mitad de Chile). (Artículos 36 y 37)



SE TERMINAN LOS DERECHOS DE AGUA, reemplazándolos por permisos de uso no comerciables y revocables. Esto significa que todos los campos se venderán sin agua de riego. Esto disminuirá su valor, afectando además a los créditos y garantías bancarias, perjudicando a la producción y el empleo en la agricultura. Se inaugurará una Agencia Nacional del Agua, creando una nueva burocracia estatal para administrar los derechos de agua. (Artículos 140-144).

TÉRMINO DEL PODER JUDICIAL Y LA IGUALDAD ANTE LA LEY.

Además de la justicia chilena, habrá 11 sistemas de justicia indígenas, a cargo de sus propias autoridades (no jueces), que juzgarán de acuerdo a las tradiciones y costumbres de ellos. Como los Pueblos Originarios no tienen normas escritas, habrá total incerteza jurídica y arbitrariedad. Los jueces serán nombrados, evaluados y destituidos por el Consejo de Justicia integrado por jueces, indígenas y políticos, por lo que se politizará la justicia. (Artículos 307, 309, 322, 344)



DEBILITA LA PROPIEDAD PRIVADA. El "precio justo" de expropiación lo definirán los políticos y pagarán como ellos decidan. Actualmente el precio lo fijan los tribunales y debe pagarse al contado, antes de la expropiación. (Artículo 78)



SE AFECTA LA IGUALDAD POLÍTICA.

Se aseguran escaños reservados para los pueblos indígenas no sólo a nivel nacional (ambas Cámaras del poder legislativo), sino también a nivel Regional y Comunal (Asambleas Regionales y Concejos Municipales). (Artículo 162)



CANDADO CONSTITUCIONAL. Será casi imposible reformar la propuesta de Constitución, imponiendo mecanismos más rígidos que la Constitución actual. Las reformas requieren ser aprobadas en plebiscito, o reunir los 2/3 de los votos del Congreso Nacional. (Art. 384, 191); y requieren, además consentimiento de los Pueblos Originarios en las materias que les afecten (Artículo 191).

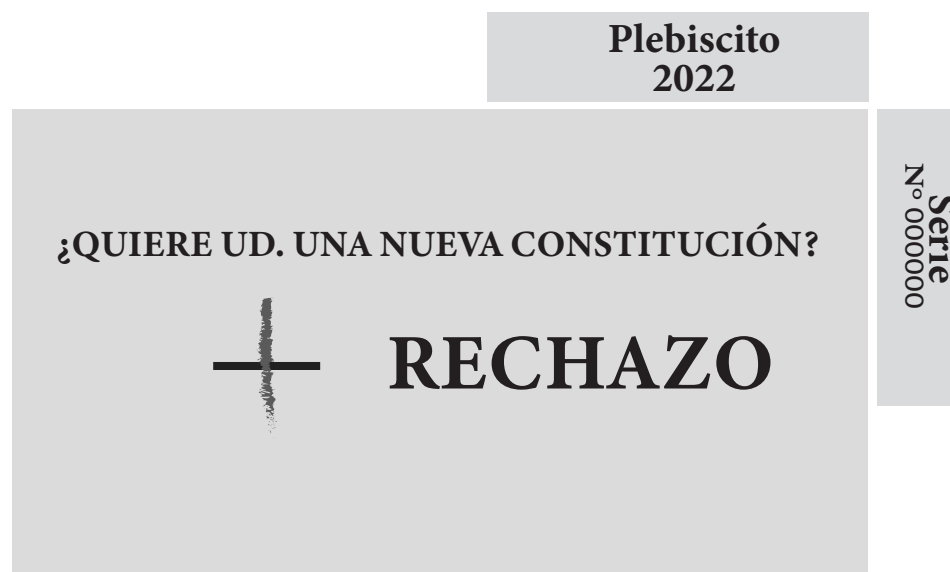
Esta es una Propuesta de Constitución que **separa a los chilenos** en ciudadanos de distintas categorías, cae en extremismos, **agudizará las diferencias** y producirá más conflictos, **pretende refundar el país** desconociendo su historia republicana, generando un **estatismo que no considera la libertad de las personas, la iniciativa privada y el emprendimiento.**



RESUMEN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

- * Fin de Chile como una sola gran nación.
- * Fragmenta nuestro territorio nacional.
- * Nos hace desiguales ante la ley.
- * Termina con la igualdad política.
- * Favorece a los delincuentes y terroristas.
- * Amenaza con expropiar a un precio no determinado.
- * No crea certeza respecto a los fondos de pensiones e impide elegir el destino de las cotizaciones futuras.
- * Nos somete al monopolio de malos servicios públicos (salud y educación).
- * Debilita la propiedad privada, afectando la inversión, el progreso y el empleo.

Chile merece una **Nueva Constitución** buena para todos, moderna y moderada, donde **todos seamos iguales ante la ley**, una verdadera **"Casa de todas y todos"**.



Tu **voto** tiene
el **poder**
de decidir el
futuro de
Chile

RECHAZO



VOTE

